

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA - RISARALDA**

Oficio Nro. 2366

Pereira, Risaralda, 7 de septiembre de 2015

Señor  
DIRECTOR  
COMITES LOCALES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADAS O  
RIESGO DE DESPLAZAMIENTO  
PEREIRA, RISARALDA.

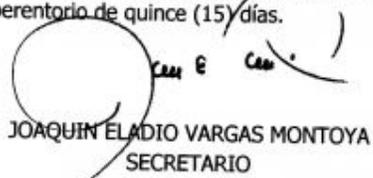
Ref. Información demanda rad. 2015-00730-00.

Por medio del presente le informo, que dentro de la demanda instaurada por el señor JHON JAIRO RÍOS RÍOS, a través de su apoderado dentro del proceso verbal especial de titulación de la posesión material de inmueble rural, se ordenó oficiarle con el fin de que se sirva informar si el predio N. 131, con un área de 12.838 mts2., ubicado en la Vereda EL PITAL, que hace parte de la matrícula inmobiliaria Nro. 290-143118, se encuentra dentro de las exclusiones a que hace referencia el artículo 6 de la Ley 1561 de 2012.

La anterior información se requiere para estudiar la posibilidad de admitir la demanda, conforme lo establece el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

De igual manera se le hace saber que para suministrar dicha información se le concede un término perentorio de quince (15) días.

Atentamente,

  
JOAQUÍN ELADIO VARGAS MONTOYA  
SECRETARIO

efcv.





<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	24 de septiembre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	53512
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	2366		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA		
<b>Descripción o asunto:</b>	INFORMACION DEMANDA RAD. 2015-00730-00	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

